



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Circular

Número:

Referencia: Exposición de Estado de Capitales Mínimos

A las aseguradoras y reaseguradoras sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a los fines de hacerles saber que se deja sin efecto el punto 1) *“Exposición de saldos en miles de pesos”* de la Circular IF-2024-109226848-APN-GE#SSN.

En virtud de unificar la información obrante en los archivos que deben cargar las entidades en los sistemas SINENSUP o SINENSUP REASEGUROS, es que a partir de la presentación correspondiente al período cerrado el 31/12/2024, los importes de los Estados de Capitales Mínimos deberán ser expuestos con todas sus cifras.

Por cualquier consulta, escribir a ge@ssn.gob.ar.